



REGISTROS DE DECRETOS
2022



Intendencia Municipal
Monte

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

17 de febrero de 2022

VISTO: C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

La solicitud de subsidio formulada por el Sr. ALGAÑARAZ JORGE LUIS DNI 32.562.652, por el traslado al Hospital Santa Lucia de la Ciudad de Buenos Aires; a la Sra FERNANDEZ SILVIA GRACIELA DNI 22.616.188, por el traslado a la Ciudad de Lobos al CIDI; a la Sra. GRANZELLA PAULA CECILIA DNI 22.362.380, por el traslado a la Clinica Ciudad de la Vida de la Ciudad de Buenos Aires, a la Sra. HERRERA CECILIA LORENA DNI 39.832.821, por el traslado hasta la clínica del Niño de la Ciudad de La Plata, a la Sra. REY MELISA DANIELA DNI 40.624.230, por el traslado al Hospital de la Ciudad de Lobos, RIVAS JUAN DNI 5.218.029, por traslado a Hospital de la Ciudad de La Plata; la Sra. SIRI CECILIA DNI 32.912.959, al Hospital "El Cruce" de Florencio Varela, y la Sra. SOTO LAURA MARA ESTHER DNI 38.170.312, por traslado al Hospital "El Cruce" de Florencio Varela, no contando con vehículo Municipal en dichas oportunidades;

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de las personas solicitantes, como los problemas que padecen, ha sido debidamente constatados por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que este Departamento Ejecutivo desea hacerse cargo en consecuencia de los gastos originados con motivo de tales traslados, los que fueron realizados por la empresa STYLO Agencia de Remis propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO, a quien corresponde abonársele por los servicios prestados,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1*.- Otorgar un subsidio de Pesos SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$7.870.-) a favor de el Sr. ALGAÑARAZ JORGE LUIS DNI 32.562.652, por el traslado al Hospital Santa Lucia de la Ciudad de Buenos Aires; de Pesos TRES MIL QUINIENTOS SETENTA (\$3.570.-) a la Sra FERNANDEZ SILVIA GRACIELA DNI 22.616.188, por el traslado a la Ciudad de Lobos al CIDI; por Pesos CATORCE MIL NOVECIENTOS (\$14.900.-) a la Sra. GRANZELLA PAULA CECILIA DNI 22.362.380, por el traslado a la Clinica Ciudad de la Vida de la Ciudad de Buenos Aires, de Pesos SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$6.670.-) a la Sra. HERRERA CECILIA LORENA DNI 39.832.821, por el traslado hasta la clínica del Niño de la Ciudad de La Plata, por Pesos TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$3.360.-) a la Sra. REY MELISA DANIELA DNI 40.624.230, por el traslado al Hospital de la Ciudad de Lobos, de Pesos SIETE MIL NOVENTA (\$7.090.-) al Sr. RIVAS JUAN DNI 5.218.029, por traslado a Hospital de la Ciudad de La Plata; por Pesos TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$13.820.-) a la Sra. SIRI CECILIA DNI 32.912.959, al Hospital "El Cruce" de Florencio Varela, y de Pesos TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$3.840.-) a la Sra. SOTO LAURA MARA ESTHER DNI 38.170.312, por traslado al Hospital "El Cruce" de Florencio Varela, atento a las solicitudes formuladas y en razón de haberse constatado la carencia de recursos de los solicitantes mediante encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaría de Desarrollo Municipal y por no contar con vehículo Municipal.

ARTICULO 2*.- Autorízase el pago de la suma de Pesos SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE (\$61.120.-), a la empresa STYLO Agencia de Remis, propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO CUIT 20-35797538-8 en su calidad de prestador del servicio solicitado. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a las Jurisdicción 01-Categoría Programática 01.04-3.5.1.0 "Subsidio a indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°359

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Raquel Helmsauer
Intendente Interino
MUNICIPALIDAD DE MONTE